



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.971 /2012./

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2012./

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 440/2012 de fecha 24 de septiembre de 2012, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 36/2012 de fecha 20 de septiembre de 2012, emitido por el Tesorero Municipal./

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A./, Rut. N° 96.689.310-9/, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación con tarjetas de crédito, correspondiente servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
11986215	08.08.2012	342.733.-
11986216	08.08.2012	653.236.7
7138430	08.08.2012	85.760.7
TOTAL		1.081.729.7

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2012 / D.A. 3971.2012 Transbank

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / INTEL / DAF / SEC / JUR / pfc.